REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 No. 43 – 91 Piso 1
Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: **25899-33-33-002-2021-00022-01**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **MARÍA INÉS RUÍZ MALDONADO**
DEMANDADO: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA MAGISTERIO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 24 de marzo de 2023 que ordena correr traslado a las partes de las pruebas aportadas por la entidad demandada por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: **27 DE ABRIL DE 2023, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **2 DE MAYO DE 2023, a las 5:00 p.m.**

DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I.

RV: RESPUESTA OFICIO SE-036 URGENTE PROCESO 2021-00022-01 DTE.: MARÍA INÉS RUIZ MALDONADO

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 21/04/2023 15:35

Para: Juan Jose Rodriguez Casas <jrodrigcas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (624 KB)
AUTO 2021-00022 DTE. MARÍA INES RUIZ M. DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023.pdf; Rpta.Oficio SE-036.pdf;

De: Diana Cristina Moreno Cuellar <diana.moreno@chia.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 9:20 a. m.
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Secretaría de Educación <sem.secretaria@chia.gov.co>; Jorge Oswaldo Ramírez Uribe <jorgeoswaldo.ramirez@chia.gov.co>; Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Mario David Delgado Sandoval <mario.delgado@chia.gov.co>; Olga Magdalena Rodriguez Daza <olga.rodriguez@chia.gov.co>
Asunto: RESPUESTA OFICIO SE-036 URGENTE PROCESO 2021-00022-01 DTE.: MARÍA INÉS RUIZ MALDONADO

Chía, 21 de abril de 2023

Magistrado ponente
RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda – Subsección "E"
Ciudad

REF: OFICIO URGENTE

Expediente No. 25899-33-33-002-2021-00022-01
Demandante: MARÍA INÉS RUIZ MALDONADO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Por medio del presente, y dando respuesta dentro del plazo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda- Subsección "E", se remite información solicitada, referente a la señora MARÍA INES RUIZ MALDONADO.

Anexo. 1 folio

Oficio certificación factores salariales que se realizaron para aporte a pensión, en el periodo comprendido del 14 de agosto de 2013 al 13 de agosto de 2014.

Cordial saludo

De: Correspondencia <correspondencia@abogadosomm.com>
Enviado: viernes, 14 de abril de 2023 9:33
Para: Secretaría de Educación <sem.secretaria@chia.gov.co>
Cc: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO SE-036 URGENTE PROCESO 2021-00022-01 DTE.: MARÍA INÉS RUIZ MALDONADO

“OJO” SE INFORMA A LAS PARTES QUE ÉSTE CORREO ES EXCLUSIVO PARA LA NOTIFICACIÓN DE ESTADOS, AUTOS Y COMUNICACIONES DE LA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN E DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
CUALQUIER MEMORIAL, OFICIO, SOLICITUD, RECURSO DEBE SER RADICADO EXCLUSIVAMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA RECEPCION DE MEMORIALES EL CUAL ES:
Rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
CARRERA 57 Nro. 43-91 primer piso
Tel. 5553939 Ext. 1089

OFICIO URGENTE SE-036

Bogotá, D.C, 13 de abril de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA
sem.secretaria@chia.gov.co

REF: OFICIO URGENTE

Expediente No. :25899-33-33-002-2021-00022-01
Demandante :MARÍA INÉS RUIZ MALDONADO
Demandado :NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Magistrado :RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

ASUNTO: OFICIO URGENTE REQUIRIENDO

En cumplimiento a lo dispuesto por ésta Corporación en auto de fecha 24 de marzo de 2023**,** se ordenó :

> “*ofíciese con carácter urgente a la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, y/o a quien corresponda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, y con destino a las presentes diligencias allegue certificación donde señale de forma precisa los factores devengados por la señora María Inés Ruiz Maldonado, identificada con cédula de ciudadanía*

20.471.693, dentro del periodo comprendido del 14 de agosto de 2013 al 13 de agosto de 2014, haciendo claridad sobre los factores que realizaron aportes para pensión"

Igualmente, en caso de incumplimiento de las órdenes impartidas se hará uso de los poderes disciplinarios consagrados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del Artículo 44 del C.G.P., por remisión expresa del Artículo 306 de la Ley 1437 de 2011, lo cual cuya inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima; y de no allegarse lo solicitado anteriormente, deberá rendir en el término improrrogable de dos (2) días al recibo de esta comunicación, informe escrito explicando las razones por las cuales no se dio cumplimiento a la orden judicial.

Atentamente,

Nota: ANEXO EL AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023.

Al contestar por favor cite el número del oficio, del expediente y el Magistrado. Igualmente se solicita se envíen debidamente foliados los documentos.
JJRC.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error elimínelo y cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION SEGUNDA - SUBSECCION E
Carrera 57 # 43-91 Piso 1 sede Judicial CAN Bogotá Teléfono 555 39 39 EXT 1087

Nota: Se advierte a las partes, que este correo es exclusivo para efectos de notificaciones electrónicas y no para la recepción de memoriales, demandas o solicitudes de las partes. Los memoriales de procesos ordinarios, se deben presentar y/o radicar en el siguiente correo electrónico:
Rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

073 - DAF - 2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHIA
NIT: 899.999.172-8

HACE CONSTAR:

Que la señora María Inés Ruiz Maldonado Cédula de ciudadanía número 20.471.693 de Chía, devengó los siguientes factores salariales por el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2013 al 13 de agosto de 2014, según lo reportado por el sistema de nómina "HUMANO", sobre los cuales se realizaron aportes para pensión.

PERIODO DE PAGO		CONCEPTO	TOTAL DEVENGOS	DEDUCCIÓN APORTE A PENSIÓN (4%)
01-08-13	31-08-13	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.142.945	$ 59.632
		Sueldo básico	$ 347.853	
01-09-13	30-09-13	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.490.798	$ 59.632
01-10-13	31-10-13	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.490.798	$ 59.632
01-11-13	30-11-13	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 844.786	$ 59.632
		Sueldo básico	$ 646.012	
01-12-13	31-12-13	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.490.798	$ 59.632
		Prima de navidad	$ 1.552.915	$ -
01-01-14	31-01-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.490.798	$ 59.632
		RJ Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 43.830	$ 1.753
01-02-14	28-02-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.532.628	$ 61.305
01-03-14	31-03-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.534.628	$ 61.385
01-04-14	30-04-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.534.628	$ 61.385

Carrera 10 N° 8-74
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Powered by CamScanner

01-05-14	31-05-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.534.628	$ 61.385
01-06-14	30-06-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.534.628	$ 61.385
		Prima de servicios	$ 358.080	$ -
01-07-14	31-07-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.227.702	$ 61.624
		Pago sueldo de vacaciones y/o receso escolar	$ 312.894	
01-08-14	31-08-14	Pago incapacidad por accidente de trabajo	$ 1.534.628	$ 61.385

La anterior se expide a los 20 días del mes de abril del 2023, por solicitud del tribunal administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda - Subsección "E" como parte del Expediente: 25899-33-33-002-2021-00022-01.

Cordialmente,

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
Secretaría de Educación de Chía (E)

Revisó: Jorge Oswaldo Ramírez Uribe – Director Administrativo y Financiero
Proyectó: Elías Hernán Clavijo – Profesional Universitario
Kimberly León Rodríguez – Profesional Universitario OPS

Carrera 10 N° 8-74
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Powered by CamScanner